

NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación 01/04/2021

EVALUACIÓN

Página 1 de 16

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUETAS

FECHA: SEPTIEMBRE 27 DE 2023

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES -EVALUACIÓN **DE PROPUESTAS**

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 - PROCESO No. OB-075-2023. "CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERTS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"

con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido:

Se deja constancia que se recibieron (02) propuestas, presentadas por:

- 1. CONSTRUCCIONES WG, Con Nit No. 17.659.759-2, Representado Legalmente por WILMER ALONSO GARCÍA DELGADO, con Cédula de Ciudadanía No. 17.659.759 de Florencia – Caquetá.
- 2. EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S, Con Nit No. 900.652.283-1, Representado Legalmente por JOSE HOOVER TRUJILLO, con Cédula de Ciudadanía No. 96.352.176 de El Doncello - Caquetá.

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 2

ASOCIADO TÉCNICO	2
Nombre o Razón Social	EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S
Nit:	900.652.283-1
Representante legal	JOSE HOOVER TRUJILLO



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión: Fecha de Aprobación

EVALUACIÓN

01/04/2021 Página 2 de 16

Cedula	96.352.176 de El Doncello – Caquetá
Propuesta económica	\$728.770.799=

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Deserinción		UMP	LE	Observaciones
Descripción	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACI	ON [DE LA	PRO	PUESTA
Se elaborará de acuerdo con el modelo				
suministrado en el presente Término de				
Referencia, suscrita por el asociado técnico				
de conformidad con lo establecido en la Ley.				
Para el caso de consorcios, uniones				
temporales o personas jurídicas, la carta de				
presentación deberá ser firmada por el				
Representante Legal debidamente				
facultado, adjuntando copia de la matrícula				
profesional como ingeniero civil o arquitecto				
con el certificado de vigencia de la				
matrícula. Si el representante legal de la				
persona jurídica o del consorcio o unión				
temporal no acreditare título académico de				
ingeniero civil o arquitecto, la propuesta				
deberá ser avalada por un ingeniero civil o				
arquitecto, en este caso la carta de				
presentación deberá venir firmada en forma				
conjunta por el Representante Legal de la				
persona jurídica o del consorcio o unión				
temporal, y por el ingeniero civil o arquitecto				
que avala la propuesta. Para el caso de los				
consorcios o uniones temporales integrados				
por personas naturales, dichas personas				
naturales deben tener la calidad de				
ingeniero civil o arquitecto.				
La firma de la carta de presentación de la				
propuesta hará presumir la aprobación,				
legalidad y conocimiento de todos los				
documentos que lo acompañan.				
No hallarse incurso en ninguna de las				
causales de inhabilidad e incompatibilidad				
indicadas en la Constitución y la Ley, que se				



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1	
Versión:	1
Fecha de Ap	robació

EVALUACIÓN

01/04/2021
Página 3 de 16

entiende prestado con la presentación de la		
propuesta.		
Ser una persona natural o jurídica		
debidamente constituida, debiendo		
presentar certificado de cámara de comercio		
para personas jurídicas con una expedición		
no mayor a 30 días anteriores a la fecha de		
la presentación de propuesta. Cuando el		
representante legal de la firma tenga		
restricciones para contraer obligaciones en		
nombre de la misma, deberá adjuntar el		
documento de autorización expresa del		
órgano competente.		
En el caso de los Consorcios y Uniones		
Temporales, el representante legal de la		
firma que tenga restricciones para contraer		
obligaciones en nombre de la misma,		
deberá contar con dicha autorización,		
también hasta el valor del Presupuesto total,		
teniendo en cuenta que la responsabilidad		
de todos sus integrantes es solidaria, de		
acuerdo con lo dispuesto en los Artículos		
1568, 1569 y 1571 del Código Civil.		
El asociado técnico, deberá presentar un		
documento suscrito por todos los		
integrantes de la forma asociativa escogida,		
o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución		
de la unión temporal o el consorcio, según		
corresponda, en el cual se exprese lo		
siguiente:		
a. El objeto del consorcio o unión		
temporal, el cual deberá ser el		
mismo del objeto a contratar.		
b. Identificación de cada uno de sus		
integrantes: Nombre o razón social,		
tipo y número del documento de		
identificación y domicilio.		
c. Designación del representante:		
Deberán constar su identificación y		
las facultades de representación,		
entre ellas, la de presentar la oferta		
correspondiente al presente proceso		
de selección y las de celebrar,		



NIT. 901.039.684-5

Código:
120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación

EVALUACIÓN	01/04/2021		
	Página 4 de 16		

	modificar y liquidar el contrato en			
	caso de resultar adjudicatario, así			
	como la de suscribir la totalidad de			
	los documentos contractuales que			
	resulten necesarios. Igualmente,			
	deberá designarse un suplente que			
	lo reemplace en los casos de			
	ausencia temporal o definitiva.			
d.	the contract of the contract o			
<u> </u>	extensión de la participación en la			
	propuesta y en la ejecución del			
	contrato de cada uno de los			
	integrantes de la forma asociativa,			
	así como las reglas básicas que			
	regularán sus relaciones.			
e	Indicación de la participación			
0.	porcentual de cada uno de los			
	integrantes en la forma asociativa			
	correspondiente.			
f.	Duración de la forma de asociación			
"	escogida, la cual no podrá ser			
	inferior al lapso el plazo de ejecución			
	y en todo caso hasta la liquidación			
	del contrato.			
FI do	cumento deberá ir acompañado de			
	os otros que acrediten que quienes lo			
suscril				
capaci	,			
	tución y para adquirir las obligaciones			
	rias derivadas de la propuesta y del			
contra				
	ten la identificación y formación de los			
	pros del consorcio o unión temporal.			
	opuesta será considerada como no			
_	cuando no se presente el documento			
	onstitución del consorcio o unión			
	ral, o cuando se presente sin el lleno			
	requisitos enunciados.			
	presentantes legales de cada uno de			
	articipantes en el consorcio o en la			
	temporal, deberán estar debidamente			
faculta				
	rcios y/o uniones temporales.			
601130	roida y/o uriidriea terriporalea.	l	<u> </u>	<u> </u>



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 5 de 16

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.					
Descripción	CUMPLE		LE	Observaciones	
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones	
GARANTÍA DE LA SERIEI	DAD	DE L	A PRC	PUESTA	
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información: BENEFICIARIO: FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO AFIANZADO: El Asociado técnico. VIGENCIA: SESENTA (60) DIAS CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial				Validada en Compañía Mundial de Seguros S.A No. CHU-100007524, Anexo 1.	
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no					



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión:

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 6 de 16

suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación				
de la Resolución de adjudicación.				
Cuando la propuesta sea presentada en				
consorcio o unión temporal, la garantía de				
seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión				
temporal, incluyendo a cada uno de sus				
integrantes y su porcentaje de participación,				
y debe ser firmada por el representante legal				
del consorcio o unión temporal.				
Descripción	C	UMP	LE	Observaciones
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones
CERTIFICADO DE PAGO DE PARA	FISC	ALE	S, SEC	GÚN ANEXO 7 Y 8
El asociado técnico debe acreditar con la				
certificación legal y las respectivas planillas				
de pago, que se encuentra al día en el pago				
de Seguridad Social Integral así como los				
parafiscales de Instituto Colombiano de				
Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio				
Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar cuando a				
ello hubiere lugar, del personal mínimo				
requerido en la capacidad de organización				
técnica.				
Cuando se trate de persona jurídica, deberá				
anexar una certificación expedida por el				
Revisor Fiscal, cuando éste exista de				
acuerdo con los requerimientos de Ley, o				
por el Representante Legal de la sociedad,				
en la que se acredite el pago de los aportes				
de sus empleados junto a las planillas de				
pago respectivas, a los sistemas de salud,				
riesgos profesionales, pensiones y aportes				
a las Cajas de Compensación Familiar,				
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje				
(SENA), cuando a ello hubiere lugar,				
durante el mes inmediatamente anterior a la				
fecha de presentación de la propuesta.				
Cada una de las personas jurídicas				
miembros de Consorcios o Uniones				



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1 Versión:

EVALUACIÓN

Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 7 de 16

Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual, con los certificados y las respectivas planillas de pago del personal, cuando haya lugar.				
Descripción		NO	LE N/A	Observaciones
ANTECEI	SI DENT		1071	
Certificado de la procuraduría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificado de la contraloría vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de la razón social de la persona jurídica.				
Certificados antecedentes judiciales: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.				
Certificado de Medidas correctivas vigente: El asociado técnico para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su				



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 8 de 16

nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los noventa (90) días calendario, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica				
representante legal de la persona jundica	C	UMP	l F	
Descripción	SI	NO	N/A	Observaciones
IDENTIFIC	CACI	CIÓN		
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.				
Descripción	С	UMP	LE	Observaciones
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones
REGISTRO UNICO 1	RIB	UTAR	IO (RI	UT)
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.				
Descripción	С	UMP	LE	Observaciones
Descripcion	SI	NO	N/A	Observaciones
COMPROMISO ANTICO	ORR	UPCI	A) NČ	NEXO NO 4).
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.				
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los				
integrantes, deberán diligenciar este Anexo	_			
Descripción		UMP		Observaciones
	SI	NO	N/A	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BA FONPA			ASOC	IADOS TECNICOS DE
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FONPACIFICO. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos Descripción	C	UMP	LE	Observaciones
	COMPLE			O DOO! TAOIOIIOO



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 9 de 16

	SI	NO	N/A	
ANE	xos			
Diligenciar todos los Anexos del pliego de condiciones.				

A. CAPACIDAD FINANCIERA

	CUMPLE				
Descripción	SI NO		Observaciones		
LIQUIDEZ					
1. Índice de liquidez >=4.0 Deberá ser Mayor o igual a (4.0) o de valor indeterminado.			Acredita liquidez de: 380.65		
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante			No Aplica		
ENDEUDAMIEN	то				
2. Nivel de endeudamiento<=0.40 Deberá ser menor al (0.40) o de valor indeterminado según el RUP			Acredita endeudamiento de 0.03		
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			No Aplica		
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO					
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así:					
Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2022.					



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 10 de 16

Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los **Estados** Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores. y verificación, los documentos de carácter Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993. Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de No Aplica los integrantes, que conforman el Consorcio o la

B. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Unión Temporal.

Dogovinský	CUN	/IPLE	Observaciones		
Descripción	SI	NO	Observaciones		
Los Proponentes deben acreditar la siguiente experiencia general: el proponente deberá acreditar máximo un (1) contrato con entidades públicas o privadas que su objeto esté relacionado con el mejoramiento de vías y/o obras civiles con un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. En cuanto a la experiencia específica máximo un (1) contrato cuyo objeto se relacione con la construcción de pavimento flexible y/o en concreto rígido con un valor mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.					



NIT. 901.039.684-5

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 11 de 16

EVALUACIÓN

Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron baio la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

El asociado técnico invitado debe presentar los siguientes documentos:

Certificaciones:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Número del Contrato.
- Entidad contratante.
- Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor del contrato.
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato.
- En el evento de que el asociado técnico no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin:
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 12 de 16

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.		
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento		
previsto en el contrato El valor final del contrato se podrá acreditar con		
copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.		
- No se aceptan contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada.		
Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario.		
No se admiten auto certificaciones y en todo caso, tanto para el Director de Obra como para el ingeniero residente y los ingenieros especialistas del equipo		
técnico, la experiencia requerida debe ser expedida directamente por la entidad contratante.		
En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada.		N/A
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:		
Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según		N/A
corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los		
documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.		
Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades		N/A



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 13 de 16

Estatales el Proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:	
Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente convocatoria	
para efectos de acreditación de la experiencia.	

Habilitado el Asociado Técnico, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

C. PROPUESTA ECONÓMICA

Descrinción	CUN	/IPLE	Observaciones
Descripción	SI		Observaciones
Presupuesto detallado, Según anexo 9			
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9			
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia			
Plazo de ejecución y cronograma de obra			
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético			

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Factor Económico Α.

AA. Media Aritmética Alta

Descripción		/IPLE	Puntos
Descripcion	SI	NO	Fullos
Media Aritmética Alta			
Consiste en la determinación de la media aritmética			600
entre el valor total corregido de la propuesta válida			600
más alta y el promedio aritmético de las propuestas			



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1

Versión:

01/04/2021

Fecha de Aprobación

Página 14 de 16

que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{X_A} = \frac{(V_{max} + \overline{X})}{2}$$

B. Propuesta técnica

Do a cuin ci é u	CUN	/IPLE	Duntas
Descripción	SI	NO	Puntos
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 150 puntos a los asociados técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.			150
Se bonificará con 50 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.			50
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información: ✓ Programa de Trabajo. ✓ Flujo de Inversión			0
TOTAL			200

C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	200

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3).



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1 Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 15 de 16

Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones	0 puntos
por incumplimiento u otras en contratos y/o como	
servidor público.	

RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 2 EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA - EMSOLCO S.A.S.

FACTORES	PUNTAJE
Económico	600
Propuesta técnica	200
Apoyo a la industria nacional	200
TOTAL	1000
MULTAS Y SANCIONES	0

EVALUACIÓN ASOCIADO TECNICO No. 1

CONCLUSIONES

PRIMERO: Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Contratación recomienda al Director Ejecutivo de FONPACIFICO adjudicar el CONTRATO DE OBRA cuyo OBJETO es, "CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERTS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE SOLITA. DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" a la propuesta presentada por el Asociado Técnico EMPRESA DE SOLUCIONES DE COLOMBIA S.A.S, Con Nit No. 900.652.283-1, Representado Legalmente por JOSE HOOVER TRUJILLO, con Cédula de Ciudadanía No. 96.352.176 de El Doncello - Caquetá, ya que cumple con todos los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y obtuvo **1.000** puntos en la evaluación.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los veintiséis (26) de Septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Atentamente.

JHEFERSON A. LOPEZ VALENCIA

Oficina Jurídica y de Contratación

ENTES C.

Proyectos



NIT. 901.039.684-5

EVALUACIÓN

Código: 120.26.1 Versión:

Fecha de Aprobación 01/04/2021

Página 16 de 16

EDWIN FERNANDO LOPEZ RETREPO Contador

Proyecto: Brenda Juliana Puentes Carmona – Oficina jurídica y de contratación. Revisó: Jheferson A. López Valencia- Jefe de la oficina de Gestión de Proyectos Territoriales. John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.